

Dec. No. 344, que nombra al Dr. Alberto Emilio Despradel Cabral, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en El Salvador.

G. O. No. 9598, del 16 de octubre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 344

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Dr. Alberto Emilio Despradel Cabral, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en El Salvador.

Art. 2.— El Dr. Alberto Emilio Despradel Cabral, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre del 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 345, que deroga el Decreto No. 197, de fecha 13 de septiembre de 1978.

G. O. No. 9598, del 16 de octubre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 345

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente